DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 0 6 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($241.720.000,00)** incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003-03 – SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDAS	DECHO – GRULO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	10	1	$ 241.720.000,00	$ 241.720.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 241.720.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores del estudio de mercado serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

o.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	21/01/2026	24	DECHO - GRULO	10	"SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDAS	1	$ 241.720.000,00	$ 241.720.000,00
							Total	$ 241.720.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), y que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los proponentes deberán demostrar la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para prestar el servicio conforme a los términos y requerimientos establecidos en los documentos del proceso de contratación. Se evaluará la experiencia, recursos y habilidades que garanticen la ejecución exitosa del contrato.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación, incluyendo aspectos técnicos, financieros, legales y administrativos. La no conformidad con algún requisito podrá resultar en la descalificación del proponente en el proceso de selección.

En concordancia con las disposiciones legales contenidas en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, así como el Decreto 1082 de 2015, se promoverá la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), Microempresas (MIPYMES) y productores nacionales en este proceso de contratación. Se les brindará igualdad de oportunidades en la evaluación, buscando fortalecer la economía local.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, como institución garante de la seguridad y convivencia ciudadana, tiene la responsabilidad constitucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como asegurar la paz ciudadana. En este marco misional, el Departamento de Policía Chocó desarrolla permanentemente estrategias integrales de seguridad orientadas a contrarrestar los índices de criminalidad e inseguridad generados por grupos armados ilegales y organizaciones delincuenciales con presencia en la jurisdicción del departamento del Chocó.

Para la vigencia 2026, el Comando del Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las autoridades político-administrativas departamentales y en observancia de las directrices del mando institucional, requiere garantizar el servicio de alimentación para el personal policial adscrito a esta unidad, así como para el personal de apoyo

proveniente de otras unidades de la Policía Nacional que sea desplegado en la jurisdicción con ocasión de las diferentes actividades operativas programadas.

La necesidad del servicio de alimentación se fundamenta en tres ejes principales que demandan la presencia y operación permanente del personal policial durante la vigencia 2026:

En primer lugar, el Departamento de Policía Chocó permanentemente implementa unas estrategias integrales de seguridad orientadas a contener los diversos delitos y situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en la región. Esta estrategia demanda el despliegue permanente de personal uniformado en operativos de prevención, disuasión, control y reacción frente a las manifestaciones delictivas propias de la zona, incluyendo el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, la extorsión y demás fenómenos criminales que azotan al departamento del Chocó. Las jornadas operativas extensas requieren garantizar la alimentación del personal para mantener sus capacidades físicas y operativas.

Asimismo, la vigencia 2026 reviste especial importancia para la democracia colombiana, toda vez que se llevarán a cabo las elecciones de Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) programadas para el mes de marzo, así como las elecciones presidenciales en primera vuelta durante el mes de mayo y, de ser necesario, la segunda vuelta presidencial en el mes de junio. Estos comicios electorales demandan un despliegue operativo excepcional de la Policía Nacional para garantizar el normal desarrollo de las jornadas electorales, la protección de los puestos de votación, el acompañamiento al material electoral, la seguridad de los jurados de votación y testigos electorales, así como la preservación del orden público antes, durante y después de cada certamen democrático. El Departamento de Policía Chocó deberá disponer de todo su pie de fuerza y recibir personal de apoyo de otras unidades para cumplir con los planes de seguridad electoral diseñados por el mando institucional.

Adicionalmente a las actividades programadas, el Departamento de Policía Chocó debe mantener capacidad de respuesta frente a eventualidades que puedan surgir durante la vigencia, tales como alteraciones del orden público, protestas sociales, operativos especiales contra estructuras criminales, festividades y eventos masivos que requieran dispositivos especiales de seguridad, entre otras situaciones que demanden la movilización extraordinaria de personal policial.

En este contexto, es necesario garantizar el servicio de alimentación como elemento esencial para el bienestar del talento humano de la Policía Nacional, el cual constituye uno de los activos más valiosos de la institución. En este sentido, el suministro oportuno y adecuado de alimentación permite mantener los niveles óptimos de energía, concentración y disposición del personal uniformado durante las extensas jornadas de servicio, impactando directa y positivamente en la efectividad de las acciones policiales en pro de la seguridad ciudadana.

Es pertinente señalar que el Comando del Departamento de Policía Chocó no cuenta con el talento humano requerido para la preparación y suministro de alimentos, tales como chef, nutricionistas, auxiliares de cocina, ingenieros de alimentos, meseros y personal de servicio. Tampoco dispone de la infraestructura física, equipos de cocina industrial, sistemas de almacenamiento y refrigeración, ni elementos logísticos necesarios para la operación de un servicio de alimentación que atienda las necesidades del personal policial en las condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente.

Por las razones expuestas, se justifica plenamente la necesidad de contratar externamente el servicio de alimentación para el personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades, con el propósito de garantizar las condiciones de bienestar que permitan el cumplimiento efectivo de la misión institucional durante la vigencia 2026.

CONVENIENCIA: Desde la perspectiva del cumplimiento misional, el servicio de alimentación garantiza que el personal policial dispuesto para la ejecución de la estrategia de seguridad, los planes de seguridad electoral y la atención de eventualidades, cuente con las condiciones nutricionales adecuadas para el desarrollo de sus funciones. Desde el punto de vista administrativo, la contratación externa del servicio permite que la institución concentre sus recursos humanos, técnicos y logísticos en las actividades propias de su misionalidad, esto es, la seguridad y convivencia ciudadana.

Adicionalmente, la modalidad contractual propuesta transfiere al contratista los riesgos operativos asociados a la cadena de suministro, preparación, conservación y distribución de alimentos, incluyendo el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista asume la responsabilidad por la inocuidad de los alimentos, la idoneidad del personal manipulador, el estado de los equipos y la implementación de los planes de saneamiento básico exigidos por la autoridad sanitaria.
OPORTUNIDAD: La contratación del servicio de alimentación es oportuna considerando el cronograma de actividades operativas previstas para la vigencia 2026, las cuales demandan disponibilidad permanente del servicio desde el inicio del año y durante todo el período fiscal.

El calendario electoral del año 2026 establece fechas precisas e inamovibles para la realización de los comicios, siendo las elecciones legislativas programadas para el mes de marzo y las elecciones presidenciales para los meses de mayo y junio. Los planes de seguridad electoral de la Policía Nacional contemplan actividades previas, durante y posteriores a cada jornada electoral, lo cual exige contar con el servicio de alimentación con suficiente antelación para atender los dispositivos de seguridad que se despliegan semanas antes de cada certamen democrático.

La estrategia de seguridad para la contención del delito opera de manera permanente y continua durante toda la vigencia, sin interrupciones ni períodos de receso. El personal policial en función de las actividades de prevención, disuasión y control del delito requiere alimentación diaria, particularmente durante los diferentes operativos que demandan jornadas extendidas de servicio.

Por estas razones, es pertinente adelantar el proceso de contratación de manera temprana en la vigencia fiscal 2026, con el propósito de garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación desde el inicio de las actividades operativas y mantenerlo durante todo el año, evitando interrupciones que puedan afectar el bienestar del personal policial y, consecuentemente, la efectividad de las operaciones de seguridad ciudadana en el departamento del Chocó.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: Actualmente se cuentan con los recursos libres y disponibles para contratar el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador de estudios previos del Departamento de Policía Chocó certifica que, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026" por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($241.720.000,00) incluido IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, conforme al siguiente análisis:

Acuerdo Comercial	País	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor Superior al Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	México	SÍ	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico - Ley 1746 de 2014	Perú	SÍ	NO	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009	Canadá	SÍ	NO	NO	NO	NO
Chile - Ley 1189 de 2008	Chile	SÍ	NO	NO	NO	NO
Corea - Ley 1747 de 2014	Corea	SÍ	NO	NO	NO	NO
Costa Rica - Ley 1763 de 2015	Costa Rica	SÍ	NO	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA) - Ley 1372 de 2010	EFTA	SÍ	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007	EE.UU.	SÍ	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ*	NO	SÍ

Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ*	NO	SÍ
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	Honduras	SÍ	NO	SÍ*	NO	NO
Unión Europea - Ley 1669 de 2013	UE	SÍ	NO	NO	NO	NO
Israel - Ley 1841 de 2017	Israel	SÍ	NO	NO	NO	NO
Reino Unido - Ley 2067 de 2020	Reino Unido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	CAN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota: Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.*

Conclusión del Análisis de Acuerdos Comerciales: El presente proceso de contratación NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, toda vez que:

a) La cuantía del proceso de contratación ($241.720.000,00) no excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados por Colombia Compra Eficiente.

b) La Policía Nacional de Colombia no se encuentra incluida en los listados de Entidades Estatales cubiertas por los acuerdos comerciales vigentes.

c) El servicio de alimentación objeto del presente proceso no se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción prevista en los tratados internacionales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Chocó NARCISO ORTIZ SANTOS	24-7-10012-2025 17/05/2025	Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana	PN DECHO SA MC 001 2025	Ejecución positiva del contrato	S/N
Departamento de Policía Chocó NARCISO ORTIZ SANTOS	24-7-10004-2024 25/07/2024	Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana	PN DECHO SA MC 001 2024	Ejecución positiva del contrato	S/N
Departamento de Policía Chocó Jacinta Palacios Teran	24-7-10002-2023 23/02/2023	Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y	PN DECHO SA MC 001 2023	Ejecución positiva del contrato	S/N

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

La Selección Abreviada está reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: *"Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."*

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($241.720.000,00) incluido IVA, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la menor cuantía de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la menor cuantía corresponde a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, el cual será observado integralmente en el desarrollo del presente proceso de contratación, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descrita en el Anexo - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP; de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia con los códigos UNSPSC que se describen a continuación cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 138 SMMLV.

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado en los códigos de las siguientes clasificaciones:

CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMMLV
90101500	138

valor referencia SMMLV 2026: $1.750.905

NOTA 1: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el departamento de policía chocó tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que se acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NOTA 3: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres años, en validar la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 4: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de función o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 5: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 6: Circular externa única de Colombia compre eficiente "la experiencia es un requisito habilitante los proponentes deben inscribir el RUP, su experiencia usando los códigos de clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto al contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso d contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 7: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga las facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

NOTA 8: Los soportes serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas se encuentran descrita en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES la cual se verificará como cumple o no cumple.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a) la ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mediante comunicado oficial GS-2026-007672-DECHO de fecha 27/01/2026, se solicita análisis financiero, con respuesta GS-2026-007545-DECHO de fecha 29/01/2026, con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte del Departamento de Policía Chocó a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros así:

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con 10 empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el estructurador del proceso, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

EMPRESA	1	2	3	4	5
CIUDAD	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Tunja	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de liquidez	73,11	9,45	26,09	1,52	16,93
Índice de endeudamiento	0,15	0,10	0,15	0,41	0,05
Razón de cobertura de intereses	27,96	INDETERMINADO	INDETERMINADO	4,63	37,67
Rentabilidad del patrimonio	0,42	0,34	0,49	0,26	0,27
Rentabilidad del activo	0,35	0,30	0,41	0,15	0,26
Capital de trabajo	$1.301.738.643	$340.535.998	$475.536.532	$150.948.098	$2.298.410.000
EMPRESA	6	7	8	9	10
CIUDAD	Yopal (Casanare)	Envigado (Antioquia)	Cali (Valle)	Bogotá D.C. / Cota	Bogotá D.C.
CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de liquidez	5,39	10,99	4,02	5,96	3,03
Índice de endeudamiento	0,24	0,22	0,26	0,42	0,80
Razón de cobertura de intereses	9,89	438,86	2,59	1,89	0,95

Rentabilidad del patrimonio	0,29	0,56	0,07	0,47	0,41
Rentabilidad del activo	0,21	0,43	0,05	0,27	0,08
Capital de trabajo	$229.806.345	$19.961.446.788	$703.242.000	$29.244.548.269	$8.015.230.261

Nota: *se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2024.*

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicadas en diferentes ciudades de Colombia, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

MEDIDA ESTADÍSTICA	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN
Media Aritmética	Promedio simple de todos los valores válidos de la muestra. Susceptible a valores extremos.
Media Podada (10%)	Se excluye el 10% de los valores más altos y el 10% de los más bajos. Minimiza el impacto de datos atípicos. Se excluyen valores negativos, cero e indeterminados.
Mediana (ADOPTADA)	**Valor central de la distribución ordenada. Robusta ante valores extremos. SE ADOPTA COMO CRITERIO FINAL por equilibrar pluralidad de oferentes con capacidad financiera adecuada.**
Mínimo Válido	Menor valor positivo de la muestra. Excluye valores negativos, cero e indeterminados.
Máximo	Mayor valor de la muestra. Indica el límite superior del comportamiento del sector.
Promedio Ponderado	Promedio de las cinco medidas anteriores. Proporciona una visión integrada del comportamiento del indicador.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR INDICADOR

INDICADOR	MEDIA ARIT.	MEDIA POD.	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PROM.POND.
Índice de Liquidez	15,65	10,23	**7,71**	1,52	73,11	21,64
Índice de Endeudamiento	0,28	0,24	**0,23**	0,05	0,80	0,32

Razón Cobert. Intereses	65,56	14,10	**7,26**	0,95	438,86	105,35
Rentab. del Patrimonio	0,36	0,37	**0,38**	0,07	0,56	0,35
Rentab. del Activo	0,25	0,25	**0,27**	0,05	0,43	0,25
Capital de Trabajo	$6.272.144.293	$4.165.743.321	**$1.002.490.322**	$150.948.098	$29.244.548.269	$8.167.174.861

5.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero (liquidez y razón de cobertura de interés) y organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) se adopta la medida estadística de la **MEDIANA,** cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO

Conforme a lo establecido en el Manual CCE-EICP-MA-04, el Capital de Trabajo es un indicador adicional de capacidad financiera que representa la liquidez operativa del proponente. Se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, y su valor mínimo requerido se determina en función del presupuesto oficial del proceso de contratación.

CONCEPTO	VALOR
Valor del Proceso de Contratación (VPC)	**$241.720.000**
Mediana Capital de Trabajo del Sector	$1.002.490.322
Porcentaje VPC / Mediana × 100	24,11%
CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	**$58.278.692,00**

El Capital de Trabajo mínimo requerido se establece igual al valor del proceso de contratación, garantizando que el proponente cuente con los recursos líquidos suficientes para asumir la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con fundamento en el análisis estadístico realizado y la metodología establecida en el Manual CCE-EICP-MA-04, se determinan los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso de contratación. Se adopta la MEDIANA como criterio de selección por ser la medida más robusta ante valores extremos y permitir un equilibrio adecuado entre la pluralidad de oferentes y la solidez financiera requerida:

TIPO	INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE	VALOR
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	7,71
	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤	0,23
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Intereses	≥	7,26
	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥	$58.278.692,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	0,38
	Rentabilidad sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥	0,27

REGLAS ESPECIALES DE VERIFICACIÓN

Tratamiento de la Razón de Cobertura de Intereses con Denominador Cero

Conforme al Manual CCE-EICP-MA-04, cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses presenta un denominador igual a cero (empresas sin gastos de intereses), no es posible realizar la operación matemática. En estos casos, la Entidad Estatal debe establecer una regla específica:

REGLA: El proponente que no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses (denominador = 0), se considerará HABILITADO en este indicador, siempre y cuando su Utilidad Operacional sea mayor o igual a cero. Si la Utilidad Operacional es negativa, el proponente NO CUMPLE con este requisito.

Metodología para Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales)

De acuerdo con la Sección 5.4 del Manual CCE-EICP-MA-04, para el cálculo de indicadores en estructuras plurales se aplicarán las siguientes metodologías:

INDICADOR	METODOLOGÍA DE CÁLCULO
Índice de Liquidez	Suma de los componentes: (Σ Activo Corriente) / (Σ Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	Suma de los componentes: (Σ Pasivo Total) / (Σ Activo Total)
Razón de Cobertura de Intereses	Ponderación de componentes: Σ(Utilidad Oper. × Part.) / Σ(Gastos Int. × Part.)
Rentabilidad del Patrimonio	Ponderación de componentes: Σ(Utilidad Oper. × Part.) / Σ(Patrimonio × Part.)
Rentabilidad del Activo	Ponderación de componentes: Σ(Utilidad Oper. × Part.) / Σ(Activo Total × Part.)
Capital de Trabajo	Sumatoria simple: Σ Capital de Trabajo de cada integrante

CONCLUSIONES Y JUSTIFICACIÓN

El presente análisis de indicadores financieros y organizacionales se ha desarrollado siguiendo estrictamente la metodología establecida en el Manual CCE-EICP-MA-04 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. La determinación de los requisitos habilitantes

se fundamenta en el estudio estadístico de una muestra representativa de 10 proveedores del sector de servicios de alimentación inscritos en el RUP bajo el código UNSPSC 90101500.

La adopción de la MEDIANA como criterio de selección obedece a las siguientes consideraciones técnicas: (i) es una medida robusta que no se ve afectada por valores extremos o atípicos en la muestra; (ii) permite equilibrar la pluralidad de oferentes con la necesidad de garantizar una capacidad financiera mínima; y (iii) constituye un punto central de la distribución que refleja el comportamiento típico del sector.

Los indicadores establecidos cumplen con el principio de proporcionalidad respecto a la naturaleza, valor, complejidad y forma de pago del contrato, conforme lo exige el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 40 puntos, aplicando las fórmulas que se exponen en el presente estudio previo.

Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas HABILITADAS y No Rechazadas.

El Departamento de Policía Chocó, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Se le otorgarán 40 puntos a aquella propuesta que presente el menor valor sobre los precios de referencia, la oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la contratación Pública. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

5.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores

	(Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.

refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el

	cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona

reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de

	las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la

accionistas de los miembros del proponente plural.	experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en las Instalaciones del oferente favorecido y en los diferentes lugares y horarios que disponga el supervisor del contrato dentro de la Jurisdicción Departamento de Policía Chocó, de acuerdo a cada actividad. El contratista garantizara el suministro de alimentación en todo el Departamento del Choco en donde la Entidad tenga jurisdicción.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El suministro se ejecutará por el sistema de monto agotable de acuerdo a los requerimientos efectuado por el supervisor del contrato, requerimiento que se hará hasta por el valor total de presupuesto asignado, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el contratista.

En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo podrán NO completar el valor total asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberará el valor que quede sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que invoque como razón de desequilibrio económico contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación se contará así: a partir de la apropiación presupuestal, acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aprobación de las garantías, hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos solicitados, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.

- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el contenedor electrónico, referenciando en el asunto del correo el código de identificación de la entidad, datos del contrato, y correo del supervisor.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema establecido para la recepción de la factura electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberán presentar informes de ejecución del contrato mensualmente al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

NOTA: En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Chocó, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará la ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014."

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de presente proceso se efectuará en forma total.

El procedimiento de adjudicación se efectuará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los presupuestos normativos del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, así:

***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía**. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de

participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En todo caso, el contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo,** hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

La adjudicación del proceso se le realizara al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, teniendo en cuenta aquellos aspectos en los que la entidad realizara la ponderación de puntajes.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREBIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREBIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO	**"Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.**	**"Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.**	**"Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.**
CANTIDAD DEL BIEN	A PRECIO UNITARIO	A PRECIO UNITARIO	A PRECIO UNITARIO
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 150.000.000,00	$ 216.639.500,00	$ 150.000.000,00
FORMA DE PAGO	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO
CONTRATISTA	JACINTA PALACIOS TERAN	RESTAURANTE OREGANO	NARCISO ORTIZ SANTOS
INCONVENIENTES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	QUIBDÓ	QUIBDÓ	QUIBDÓ
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS

El comportamiento contractual del Departamento de Policía Chocó durante el trienio 2023-2025 evidencia una evolución en las modalidades de selección empleadas para la contratación del servicio de alimentación, transitando desde mínima cuantía en la vigencia 2023 hacia selección abreviada de menor cuantía en las vigencias 2024 y 2025, ajustándose a los presupuestos disponibles y a las disposiciones del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Los valores contractuales ejecutados reflejan una inversión de $150.000.000 en 2023, incrementándose a $216.639.500 en 2024 (representando un aumento del 44,4% atribuible a ajustes inflacionarios y expansión de cobertura), para posteriormente retornar a $150.000.000 en 2025. Estas variaciones obedecen a las asignaciones presupuestales en cada vigencia fiscal. Los tres contratistas que han ejecutado el objeto contractual corresponden a operadores económicos de naturaleza individual (Jacinta Palacios Terán y Narciso Ortiz Santos) y persona jurídica (Restaurante Orégano), todos con domicilio en el municipio de Quibdó.

La forma de pago establecida uniformemente en las tres vigencias corresponde a pagos a 60 días calendario, previa presentación de la documentación soporte requerida para liquidación. Este plazo, si bien se ajusta a los términos ordinarios del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, genera presión financiera sobre los contratistas al obligarlos a mantener capital de trabajo suficiente para operar durante dos meses sin recibir desembolsos. Esta situación resulta particularmente crítica tratándose de servicios de alimentación que demandan compra diaria de materias primas perecederas con pagos de contado a proveedores de

insumos. Las garantías exigidas en los tres contratos comprenden cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios.

Esta estructura de aseguramiento protege adecuadamente los intereses de la entidad contratante y de los trabajadores vinculados por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Durante la ejecución en las tres vigencias se observa una ausencia de registro de inconvenientes durante la ejecución de los tres contratos los cual evidencia idoneidad de los contratistas seleccionados y efectividad de los mecanismos de supervisión implementados por el Departamento de Policía Chocó. Esta circunstancia denota claramente una conveniencia de mantener los requisitos habilitantes similares para futuros procesos de selección, privilegiando la experiencia certificada en prestación de servicios de alimentación para entidades públicas en el departamento del Chocó como criterio determinante de capacidad real de ejecución en condiciones de limitaciones logísticas y climáticas propias de la región del Pacífico colombiano.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de servicios de alimentación se configura como un sector de prestadores de servicios con capacidad técnica, operativa y financiera para atender requerimientos de alta complejidad logística en zonas con limitaciones severas de infraestructura. Las personas naturales o jurídicas susceptibles de cotizar el objeto contractual deben cumplir requisitos habilitantes que incluyen experiencia certificada mínima de tres años en prestación de servicios de alimentación colectiva para entidades públicas con volúmenes superiores a 500 raciones diarias, certificaciones sanitarias vigentes, pólizas de seguros de responsabilidad civil y cumplimiento, y estructura organizacional que garantice disponibilidad de nutricionista dietista titulado, chef profesional, auxiliares de cocina certificados en manipulación de alimentos y personal de apoyo logístico.

El sector corresponde primordialmente a empresas prestadoras de servicios de catering que operan como comercializadoras e integradoras de la cadena de suministro alimentario, adquiriendo materias primas de productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y agroindustriales, para posteriormente transformarlas mediante procesos de cocción, preparación culinaria y servido en instalaciones propias o en las instalaciones del cliente.

No se trata de fabricantes en sentido estricto sino de operadores logísticos que gestionan integralmente el ciclo de aprovisionamiento, preparación, transporte, servido y disposición final de residuos orgánicos. La interrelación entre proveedores de materias primas, transportadores, operadores de servicios de alimentación y entidad contratante configura una cadena de valor compleja que afecta directamente los plazos de entrega y la forma de adjudicación, considerando que la dispersión geográfica de las estaciones de policía beneficiarias en el departamento del Chocó impone retos logísticos que obligan a evaluar la conveniencia de adjudicación total a un único operador con capacidad de cobertura departamental, versus adjudicación parcial por zonas geográficas atendiendo criterios de

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los posibles proveedores del servicio de alimentación se ubican dentro del sector terciario de la economía correspondiente a prestación de servicios especializados de catering, clasificándose como empresas operadoras logísticas que integran procesos de aprovisionamiento de materias primas, transformación mediante preparación culinaria, transporte, almacenamiento temporal con garantía de cadena de frío, servido en instalaciones del cliente y gestión de residuos orgánicos. No se trata de fabricantes de alimentos en sentido industrial sino de prestadores de servicios que combinan actividades de comercialización de insumos alimentarios con servicios de gastronomía institucional, nutrición colectiva y logística de distribución.

El proveedor debe demostrar capacidad de producción mínima de 500 raciones diarias durante períodos normales de operación, con capacidad de expansión hasta 2.200 raciones diarias durante períodos electorales que demandan refuerzo de pie de fuerza policial. Esta capacidad debe estar soportada en infraestructura física de cocinas industriales con áreas mínimas de 200 metros cuadrados que incluyan zonas diferenciadas de recepción de materias primas, almacenamiento en seco con temperatura ambiente controlada inferior a 25°C, almacenamiento en refrigeración entre 0°C y 4°C para productos perecederos, almacenamiento en congelación a temperaturas inferiores a -18°C, áreas de preparación previa con dotación de mesones en acero inoxidable, áreas de cocción con estufas industriales de 6 u 8 puestos, hornos convencionales y de convección, freidoras industriales, áreas de servido y empaque, y sistemas de extracción de olores y ventilación mecánica.

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación legal o sucursal debidamente registrada en Colombia ante Cámara de Comercio, en forma individual o mediante figuras asociativas de consorcio o unión temporal conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes deben acreditar matricula mercantil activa cuando se trate de comerciantes obligados a inscribirse en el registro mercantil, certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso, y registro único tributario RUT actualizado que refleje como actividad económica principal o secundaria el código CIIU 5621 - Catering para eventos.

Para el presente análisis se identificaron proveedores potenciales en la región con capacidad para prestar el servicio requerido, entre los que se destacan:

ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S. NIT. 901.471.046-7 Cel. 311 887 3768 Barrio. Los Castillos 2 Mz 3 -101, Quibdó	**CENTRO DEPORTIVO Y RECRACIONAL CITARÀ** NIT. 901.409.897-5 Cel. 311 281 3068 Ciudad. Quibdó	**ANCESTRAL BIO COCINA** NIT. 1.144.083.470-1 Cel. 3159166645	**RESTAURANTE EL TABLAZO** CC. 11.800.700-0 Ciudad. Quibdo

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costos del servicio de alimentación se desagrega en componentes identificables que permiten establecer el precio base de la ración alimentaria individual, considerando variables directas e indirectas que inciden en la formación del valor comercial del servicio. El análisis detallado de cada componente facilita la verificación de razonabilidad de las propuestas económicas presentadas por los oferentes y permite a la entidad contratante identificar sobrecostos injustificados o precios artificialmente reducidos que puedan comprometer la calidad y continuidad del servicio durante la ejecución contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los costos de oportunidad asociados a la contratación del servicio de alimentación durante la vigencia 2026 están determinados por variables estacionales, coyunturales y estructurales que inciden directamente en la formación de precios y en la disponibilidad de materias primas. La estacionalidad climática del Pacífico colombiano genera incrementos de costos logísticos entre 40% y 60% durante los períodos de mayor precipitación pluvial comprendidos entre abril y noviembre, cuando las vías terrestres presentan intermitencia por deslizamientos y el aprovisionamiento no es constante para productos de alta perecibilidad como carnes frescas, pescados, frutas y verduras. Esta condición obliga a mantener inventarios de seguridad superiores a 15 días para productos no perecederos, generando costos financieros de inmovilización de capital de trabajo y costos de almacenamiento en bodegas con control de temperatura y humedad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La valoración de beneficios derivados de la contratación del servicio de alimentación trasciende el análisis económico del precio unitario por ración, incorporando variables cualitativas que generan valor agregado y contribuyen al cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional. El beneficio primario radica en la garantía del suministro de alimentación a los uniformados en aquellos servicios que por su condición especial requieren estar extensas horas laborando.

El beneficio sanitario se materializa en la reducción de incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos mediante implementación de protocolos estandarizados de manipulación higiénica supervisados por nutricionistas dietistas y tecnólogos en alimentos, disminuyendo ausentismo laboral por enfermedades gastrointestinales que históricamente generaban pérdida promedio de 3 a 5 días laborales por episodio, con impacto directo en la disponibilidad efectiva de pie de fuerza para cumplimiento de servicios misionales.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos vinculados a la operación contractual incluyen componentes administrativos, financieros y de aseguramiento que, si bien no impactan directamente el costo unitario de cada ración alimentaria, constituyen requisitos indispensables para garantizar la sostenibilidad empresarial del contratista y la adecuada gestión de riesgos inherentes a la prestación del servicio. Las pólizas de seguros obligatorias constituyen costos indirectos que deben ser cuantificados en la estructura de precios de la propuesta económica.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, en atención a su variación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL // CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	CD-057-2025	CD-057-2025	$ 34.262.000,00
HOSPITAL SAN JUANDE DIOS ESE RIO NEGRO // SER COLOMBIA	SUMINISTRO DIARIO Y CONTINUO DE ALIMENTACIÓN NORMAL Y TERAPÉUTICA A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL	006-2024 01/01/2024	006-2024	$1.205.576.989
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO // MARTIN ABEL SANCHEZ GRISALES	SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PREPARADO E INDUSTRIALIZADO TIPO REFRIGERIO, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	250-2023 31/07/2023	MC-046-23	$32.480.000,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // NARCISO ORTIZ SANTOS	24-7-10012-2025	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	$150.000.000,00	N/A
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // JACINTA PALACIOS TERAN	24-7-10004-2024	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO - ALMUERZOS – CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	$216.639.500,00	N/A
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // JACINTA PALACIOS TERAN	24-7-10002-2023	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO - ALMUERZOS – CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA	$150.000.000,00	N/A

			CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.		

NOTA: Es importante aclarar que estos valores no serán utilizados como determinantes directos para establecer los precios del mercado actual, dado que las condiciones económicas, logísticas y operativas específicas del servicio a contratar para la vigencia 2026 requieren de un análisis independiente y actualizado que considere factores como la inflación, incrementos en costos de insumos, cambios en la regulación laboral y variaciones en la demanda operativa del servicio.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No existen precios de referencia en catálogos o portales web para el servicio específico de alimentación requerido por el Departamento de Policía Chocó, debido a la naturaleza personalizada del servicio que debe adaptarse a las condiciones particulares de la región, los requerimientos nutricionales del personal policial y las características operativas propias de la institución.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION N 3	COTIZACION N 4	MENOR VALOR COTIZADO (PROMEDIO)
				ANCESTRAL NIT. 1.144.083.470-1	ANDROS NIT. 9014710	CITARA NIT.901409897-5	RESTAURANTE EL TABLAZO NIT. 11.800.700-0	
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Dos croissants, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 Oz y picada de fruta.	1	$ 10.000,00	$ 37.000,00	$ 32.000,00	$ 56.000,00	$ 33.750,00
		OPCIÓN 2: Calentado de frijoles (arroz- frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 Oz y fruta picada.	1	$ 15.000,00	$ 39.000,00	$ 34.000,00	$ 56.000,00	$ 36.000,00
		OPCIÓN 3: sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 Oz.	1	$ 13.000,00	$ 40.200,00	$ 38.000,00	$ 56.000,00	$ 36.800,00
2	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120g, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100gr y jugo natural de 12 Oz.	1	$ 25.000,00	$ 46.000,00	$ 48.000,00	$ 62.000,00	$ 45.250,00

		OPCIÓN 2: Porción de arroz 120g, carne de cerdo a la plancha de 130gr, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 Oz	1	$ 23.000,00	$ 43.900,00	$ 45.000,00	$ 62.000,00	$ 43.475,00
		OPCIÓN 3: Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz.	1	$ 20.000,00	$ 39.000,00	$ 40.000,00	$ 62.000,00	$ 40.250,00
3	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz.	1	$ 22.000,00	$ 41.500,00	$ 40.900,00	$ 70.000,00	$ 43.600,00
		OPCIÓN 2: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12 oz.	1	$ 19.000,00	$ 43.000,00	$ 42.000,00	$ 70.000,00	$ 43.500,00
		OPCIÓN 3: Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12 oz.		$ 21.000,00	$ 29.000,00	$ 30.000,00	$ 70.000,00	$ 37.500,00
4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo.	1	$ 8.000,00	$ 18.000,00	$ 18.800,00	$ 47.000,00	$ 22.950,00
		OPCIÓN 2: palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo.	1	$ 8.000,00	$ 19.000,00	$ 18.500,00	$ 47.000,00	$ 23.125,00
		OPCIÓN3: Pan de bono, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo.	1	$ 8.000,00	$ 17.000,00	$ 17.700,00	$ 47.000,00	$ 22.425,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado fueron obtenidas a través del evento "Solicitud de información a proveedores N.º PN DECHO SIP 004 ARLOG 2026", publicado en la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

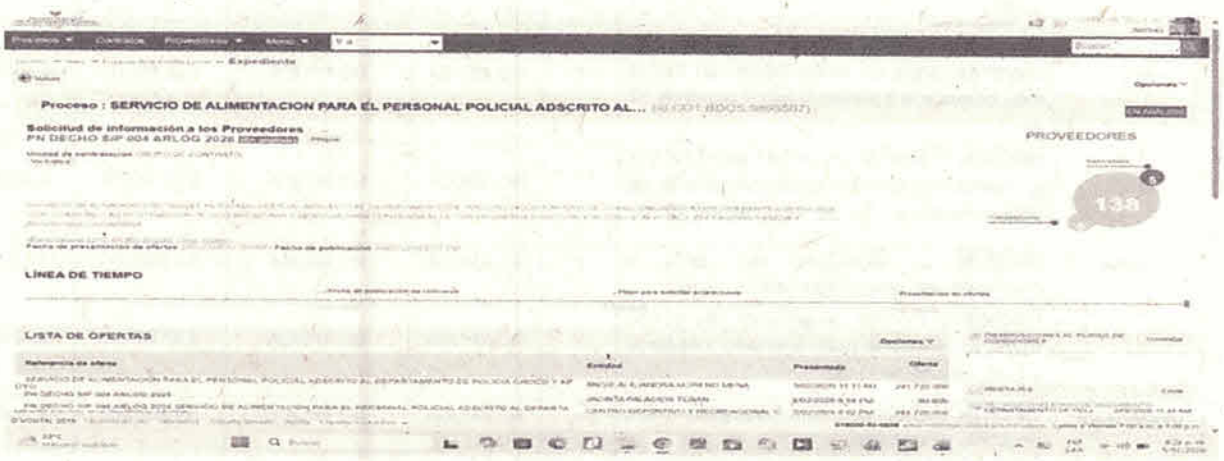

Una vez culminado dicho evento, y en razón a que se identificó un error material por parte del estructurador al momento de publicar el evento de cotización, fue necesario solicitar a los mismos proveedores que habían participado a través del SECOP II que remitieran nuevamente sus cotizaciones, esta vez por medio de correo electrónico, incorporando las correcciones requeridas.

Como resultado de esta gestión, se recibieron únicamente cuatro (04) cotizaciones válidas, las cuales fueron tomadas como base para la estructuración del análisis de mercado y la determinación del valor estimado del proceso, conforme se refleja en la tabla correspondiente.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CAN.	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Dos croissants, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 33.750,00	$ 33.750,00
		OPCIÓN 2: Calentado de frijoles (arroz-frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 36.000,00	$ 36.000,00
		OPCIÓN 3: sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 36.800,00	$ 36.800,00
2	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130 gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 45.250,00	$ 45.250,00
		OPCIÓN 2: Porción de arroz blanco de 120 gr, carne de cerdo de 130 gr a la plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 43.475,00	$ 43.475,00
		OPCIÓN 3: Arroz con pollo de 130 gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.250,00	$ 40.250,00
3	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130 gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 43.600,00	$ 43.600,00
		OPCIÓN 2: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 43.500,00	$ 43.500,00
		OPCIÓN 3: Porción de arroz de 150 gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12 oz.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 37.500,00	$ 37.500,00
4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.950,00	$ 22.950,00

		OPCIÓN 2: Palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.125,00	$ 23.125,00
		OPCIÓN3: Pan de bono, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.425,00	$ 22.425,00

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la información obtenida a través del SECOP II, de donde se recibieron cuatro (04) cotizaciones presentadas por distintos proveedores.
El procedimiento aplicado consistió en sumar los valores cotizados por cada ítem y posteriormente dividirlos entre el número de cotizaciones recibidas, obteniendo de esta manera el promedio aritmético, el cual se adopta como valor estimado para cada ítem y para el proceso en general.
Esta metodología permite reflejar de manera objetiva el comportamiento del mercado, garantizando que el valor estimado se ajuste a precios reales y actuales, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y planeación que rigen la contratación estatal.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($241.720.000,00)** incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003-03 – SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDAS	DECHO – GRULO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.	10	1	$ 241.720.000,00	$ 241.720.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 241.720.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores del estudio de mercado serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Dueño de la necesidad

Patrullero **JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Chocó, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que no existe personal calificado con la capacitación técnica y los medios logísticos para el desarrollo del **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"** razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesitan es mediante la contratación con terceros.

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Dueño de la necesidad

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACION TECNICA.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Dos croissants, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta.		
		OPCIÓN 2: Calentado de frijoles (arroz- frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta.		
		OPCIÓN 3: sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz.		
2	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz.		
		OPCIÓN 2: Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz		
		OPCIÓN 3: Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz.		
3	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz.		
		OPCIÓN 2: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz.		
		OPCIÓN 3: Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz.		
4	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo		
		OPCIÓN 2: palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo.		
		OPCIÓN3: Pan de bono, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO.** **En cumplimiento al numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007** se solicitará el **Registro Único de Proponentes** como instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios o cualquier forma de		

asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deben acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos ejecutados y liquidados para el suministro de alimentación con entidades públicas y/o privadas, para tal efecto se verificara el registro único de proponentes que se acredite la experiencia específica antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado, equivalente en SMLMV, (No se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica mínima). **Lo anterior según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente, CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

NOTA 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 2: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en uno cualquiera de los códigos solicitados en el presente proceso de contratación y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMMLV
90101500	138

valor referencia SMMLV 2026: $1.750.905

NOTA 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el departamento de policía chocó tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que se acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NOTA 5: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres años, en validar la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de función o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: Circular externa única de Colombia compre eficiente *"la experiencia es un requisito habilitante los proponentes deben inscribir el RUP, su experiencia usando los códigos de clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del*

	objeto al contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso d contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". **NOTA 9:** Cuando el adjudicatorio sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga las facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. **NOTA 10:** Los soportes serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá **presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico** donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. NOTA. 1. La solicitud de que el oferente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, se plantea tomando en consideración el servicio que se requiere. NOTA 2. El oferente deberá contar con un lugar para la preparación de los alimentos en la ciudad de Quibdó. El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con el personal, infraestructura y demás medios logísticos para la ejecución del contrato.		
3	Suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental; Contenedores desechables transparentes y portacomidas desechables con tapa transparente para alimentos. Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contendérosles sin cargo a la entidad.		
4	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El oferente debe **certificar** mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que la alimentación y refrigerios que suministre deben estar preparados del día previsto de consumo y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la unidad.		
5	**MANIPULACION DE ALIMENTOS**: El oferente deberá **presentar CARNET O CERTIFICACIÓN** de manipulación de alimentos vigente, junto con la fotocopia de la cedula de ciudadanía de todo el personal que intervendrá en la ejecución del contrato. Todo el personal del contratista mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adaptar las practicas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en la resolución número 2674 de 2013, la resolución 5109 de 2005 del ministerio de la protección social, el decreto 616 del 2006, y la resolución número 01804 de 1989, resolución número 119961 de 1989, concerniente a las practicas higiénicas y medidas de protección. El personal que participe en la elaboración y manipulación de alimentos debe utilizar elementos de protección personal (EPP) tales como: mascarillas o tapabocas, delantal		

	largo lavable tipo carnicero, para la prestación del servicio, el sitio o sitios donde se realice la manipulación de los alimentos, deberá contar con excelentes condiciones de aseo e higiene, que el personal que interviene en la ejecución tenga siempre buena presentación personal (aseo y asepsia). Todo el personal destinado a la ejecución del contrato debe estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aporte sociales y parafiscales.		
6	El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios necesarios, capacitados y calificados, con herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato.		
7	El oferente y futuro contratista, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya.		
8	Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios.		
9	**COBRO POR SERVICIO UTILIZADO**: El oferente deberá **certificar** por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el futuro contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, no mayor a 24 horas, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de los productos descritos en el presente proceso, por lo que una vez que el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a tener una comunicación continua, directa y cumplir con lo solicitado por el supervisor de contrato una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas una vez se solicite el servicio o actividades a realizar. Por lo tanto, el oferente en la **certificación** relacionará los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO		
11	El contratista deberá acogerse a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual		
12	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con todos los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "*Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*". Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por		

	e/ Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).		
13	El oferente deberá Anexar **Certificado** inspección sanitaria, expedido por la secretaria de Salud o entidad competente del municipio de Quibdó, el cual debe cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos.		
14	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El oferente deberá **certificar** el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental.		
15	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso, por lo anterior deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO.** denominado **PROTECCIÓN AMBIENTAL.**		
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: La empresa debe cumplir con lo establecido en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, igualmente cumplirá con las responsabilidades descritas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del decreto 1072 del 2015. El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMULARIO.** denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**		

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Dueño de la necesidad

Patrullero **JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR **CIENTO (10%)** DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICINES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELESIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA ESTIMACIÓN CUBRE EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (03) TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	200 O 400 SMMLV, DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Dueño de la necesidad

Patrullero **JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.				LA FECT A	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO.
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE N OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO POR DIFERENTES FACTORES	NO CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y QUE NO SE PUEDA BRINDAR A LOS UNIFORMADOS UN ESPACIO PROPIO PARA SU BIENESTAR SOCIAL EN PRO DE MEJORAR EL CLIMA LABORAL	3	5	8	EXTREMO	ESTRUCTURACION ESTUDIO PREVIO DEL	DIFUNDIR LA INVITACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCESO POR LA MAYORÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	3	2	5	MEDIO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES EXIGIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD DE OFERENTES	EVENTUAL
2	Específico	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS REQUERIDA Y LOS LUGARES A DESARROLLARSE	Incumplimiento en la preparación delos alimentos e instalaciones y todo lo concerniente a logística, para el desarrollo de las actividades	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras traducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato y los informes de supervisión.	Mensual
3	Específico	Externo	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas legares y fechas programadas	Que no se puedan llevar a cabo las actividades, por la falta de previsión logística, incumplimiento de las especificaciones técnicas, afectación de los uniformados por una mala preparación de los alimentos	3	4	10	ALTO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	3	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Eventual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de las prestaciones sociales	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo | del sistema de seguridad social integral	3	2	1	ALTO	CONTRATISTA	Presentar los soportes de pago	3	2	5	Medio	No	Supervisor	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	Revision mensual por parte del supervisor del contrato del pago de salario y seguridad social	Mensual

Capitan **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Dueño de la necesidad

Patrullero **JHON FREDYS ARMIJO MOSQUERA**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a el Departamento de Policía Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
15. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, evaluará y verificará los factores de ponderación y asignará puntaje, únicamente de las ofertas de los proponentes que hayan sido HABILITADAS por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, tanto del orden jurídico, técnico, económico y financiero.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente ESTUDIO PREVIO.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje al consolidar los aspectos técnicos, económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Además de los puntos obtenidos como incentivo por la acreditación de la condición EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES o sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, y que tal condición esté debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La **PONDERACIÓN** dentro del presente proceso de contratación será la siguiente:

FACTOR ECONÓMICO		
	Oferta Económica	**Máx. 40 puntos**
FACTOR TÉCNICO		
	ALIMENTACIÓN	**Máx. 50 puntos**
A)	Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 desayunos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	15 puntos
B)	Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 almuerzos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	15 puntos
C)	Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 cenas, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	20 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
D)	Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán diez por ciento de la totalidad de los puntos (10%) / Acuerdos y Tratados Internacionales / Principio de Reciprocidad	10% de los puntos
E)	Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos	8% de los puntos
F)	Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos	7% de los puntos
G)	Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales	5% de los puntos
H)	Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos	2% de los puntos
I)	Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	1% de los puntos

No Acreditación	0%
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (Art. 3 Decreto 1860 de 2021)	
(0.25% adicional)	**0.25 % de los Puntos**
INCENTIVO EN FAVOR DE MIPYMES (Art. 3 Decreto 1860 de 2021)	
(0.25% adicional)	**0.25 % de los Puntos**
Reducción de puntaje de por sanciones	**-2% del puntaje total**

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar considerados en el valor de la propuesta (porcentaje de descuento). Por lo tanto, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta, gasto o inversión diferente al estipulado en el contrato que resultare como producto de este proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.

Con base en el diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se aplicará la siguiente fórmula:

1. Menor valor de la sumatoria total de los ítems unitarios.

FORMULA 1. MENOR VALOR DE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ÍTEMS UNITARIOS: Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta cuya sumatoria total de los ítems unitarios sea el menor. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{OMV}{VPE} * 40$$

P = Puntaje
OMV = Oferta menor valor de la sumatoria total de los ítems unitarios
VPE = valor de la sumatoria total de los ítems unitarios

NOTA 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente.

2. FACTOR TECNICO: (50 Puntos)

DESCRIPCIÓN CRITERIO TÉCNICO ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
ALIMENTACIÓN	
Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 desayunos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	15 puntos

Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 almuerzos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	15 puntos
Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 10 cenas, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico.	20 puntos

Nota 1: para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 50 puntos, por lo que la asignación de puntaje será según el criterio (s) ofrecido, de acuerdo a lo siguiente;

$$CRTM = \frac{CRTO}{MCRT} \text{ (puntaje del ítem a evaluar)}$$

CRTM = criterio a evaluar.

MCRT = Mayor cantidad de ítem a evaluar (Máxima cantidad ofertadas)
CRTO= Cantidad del ítem sin ningún costo ofertadas.

Nota: quien no oferte de acuerdo con las condiciones solicitadas en el presente numeral no obtendrá puntuación alguna.

Justificación: Dada la modalidad y causal de contratación (Selección Abreviada de Menor Cuantía), y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es dable ponderar factores no solo de precio sino también de calidad, siendo que para este proceso contractual se ha determinado aplicar la relación costo – beneficio con enfoque económico, buscando así un descuento en el valor de la contratación que redunde en la optimización del recurso público asignado para satisfacer la necesidad.

Nota: Los ofrecimientos de los factores de ponderación "criterios técnicos adicionales", será evaluador siempre que el proponente haya sido habilitado y siempre que oferte la cantidad mínima establecida para lote.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán diez por ciento de la totalidad de los puntos (10%).

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán ocho por ciento (8%) de la totalidad los puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá siete por ciento (7%) de la totalidad de los puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán cinco por ciento (5%) de la totalidad de los puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán dos por ciento (2%) de la totalidad de los puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán uno por ciento (1%) de la totalidad de los puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) la definición de servicios nacionales se tendrá en cuenta para la aplicación de este factor de ponderación; de igual manera se aplicará lo dispuesto en la normatividad vigente, artículo 1 de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.2.9. "*Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios"* del decreto 1082 de 2015.

4. ESTÍMULO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25% de los Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. *"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo del 0.25% de los puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* del del decreto 1082 de 2015 y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* del del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

5. ESTÍMULO A LAS MIPYMES (0.25% de los Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25% de los puntos obtenidos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria se limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internaciónales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo lá gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente.
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligénciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quién obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal